



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

La Resolución 4789/26 del Consejo Provincial de Educación y,

CONSIDERANDO:

Que en la resolución antes mencionada se declaró de interés educativo las jornadas *“Prácticas educativas y de cuidado en las primeras infancias patagónicas. Creando redes: experiencias pedagógicas situadas”*, presentada por la Universidad Nacional del Comahue (Cátedra Educación Física en la Infancia y Niñez);

Que en la Resolución 4789/26 C.P.E. se omitió consignar a la **Red Pikler Nahuel Huapi y a la Red Pikler Argentina** como instituciones organizadoras de la propuesta formativa;

Que resulta necesario subsanar dicha omisión e incorporar formalmente a las instituciones mencionadas;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a las Instituciones Red Pikler Nahuel Huapi y Red Pikler Argentina, como organizadoras de la propuesta de formación *“Prácticas educativas y de cuidado en las primeras infancias patagónicas. Creando redes: experiencias pedagógicas situadas”*, declarada de interés educativo mediante Resolución N° 4789/26.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5215
DES/SG/emmm.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro